

2
M. J. J. S.

Bien notorio es á V. S. estar á Cargo de nro. ^o
Carg. la administrac. on de las haciendas que fue
ron propias de D. Agustín de Laviz y fue
vaya, siendo el destino de su producto para
Repatrio de Simoma entre los pobres mas
necesitados, Ten. cumplimiento de este en
cargo, procurando siempre el má. beneficio
de esas haciendas, y especialmente de la
que posee en la parte de las Sumbanas, tiene
mandado á sus Labradores beneficien las
terranas de ella con las Aguas Claras que en
tiempos vienen sobre las arenas de la Tam
bla Nogalte, como lo ejecutan todos los
dueños de las tierras de aquel partido an
teriores á la ya referida de Laviz, viéndose
ya por bechándose de ellas cada una segun
su antelación; habiéndolo así ejecutado
en el año pasado de quaxenta y dos J. J. J.
García Labrador que era de otra hazienda,
hicieron oposición judicial D. Co
mer Claudio J. J. de Luwana, D. Fran.
de Jera, y D. Claudio Morcada, pretendi
endo apropiarse otras aguas Claras, co
mo lo estan de las Sumbanas que corren
por la expresada Tambla, y con efecto esta

